ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008515

Res. 480/2024

Montevideo, 15 de febrero de 2024.

VISTO: La Resolución N° 6184/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, por la cual se autorizó un Llamado para conformar un registro de aspirantes de Contador Público, Escalafón "A", Grado 10 en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor con radicación en el Programa de Gestión Financiero Contable u otra dependencia que determine la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, las bases para el mismo, integración de Tribunal y la fecha de inscripción;

RESULTANDO: que el Departamento de Selección y Promoción solicita se rectifique el Numeral 2) de la citada Resolución en lo que respecta a la Evaluación de Méritos (hasta 40 puntos);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la rectificación solicitada por el Departamento de Selección y Promoción a fs. 44 y 45 de las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 2) de la Resolución N° 6184/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 en lo que refiere a la Segunda Etapa: Evaluación de Méritos (hasta 40 puntos) Literales A) Capacitación (hasta 20 puntos) y B) Experiencia

Laboral (hasta 20 puntos) estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera: 2)…A) Capacitación (hasta 20 puntos)

a - Títulos de grado afín: hasta 13 puntos

Licenciatura en Economía, Administración o similar con un mínimo de 360 créditos: hasta 13 puntos Licenciaturas afines con menos de 360 créditos: hasta 6 puntos

b - Post grados: hasta 5 puntos

Maestría/Doctorado afín: hasta 5 puntos

Especialidad afín: hasta 3 puntos

Diploma afín: hasta 2 puntos

c - Seminarios, Conferencia. Jornadas de actualización: hasta 2 puntos

Con evaluación: hasta 0.5 puntos por c/u

Sin evaluación: hasta 0.25 puntos por c/u

B) Experiencia Laboral: hasta 20 puntos

En el área Financiero Contable o Presupuestal o Sectores Vinculados dentro de la Administración Nacional de Educación Pública: hasta 9 puntos (deberá acreditar mediante carta membretada, con sus correspondientes sellos y firmas).

En el área Financiero Contable o Presupuestal fuera de la Administración Nacional de Educación Pública: hasta 7 puntos

Haberse desempeñado como Contador en el área privada: 4 puntos (deberá acreditar mediante carta membretada, con sus correspondientes sellos y firmas e historia laboral).

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb